



0B13437733

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 27/06/2018 - Hora: 10:22 - N° de Exp. 349/18

MEDIACION

ACTOR: RODRIGUEZ FERNANDO ANDRES

DEMANDADO: ZURICH ASEGURADORA

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

JUEZ: Dr. Carlos Ruben Molina

SECRETARIO: - (MEZ)



CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
Poder Judicial de Concepción
9 de Julio y España – Tel. 4248-600 – int. 314

REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUIRENTE: **RODRIGUEZ FERNANDO ANDRES** argentina, mayor de edad, **DNI Nº 25.963.503** con domicilio en Teniente Azua Nº 63 de la localidad de Capitán Cáceres, Monteros y fijando domicilio procesal en **CASILLERO Nº 930**, con la asistencia de mi letrado (apoderado/patrocinante) Dr./Dr., **HECTOR JAVIER RACEDO** teléfono....., celular **03863-4-57371.-**

OTROS REQUIRENTES (completar con los mismos datos): -----
OTROS LETRADOS: Dr./Dra. , teléfono -----, celular.-----

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley Nº 7.844 y su Decreto Reglamentario.
El reclamo corresponde al fuero: **CIVIL Y COMERCIAL COMUN, POR DAÑOS Y PERJICIOS...** tiene por OBJETO (describir brevemente el caso): **EXPONER EL CASO, SOBRE EL ECCIDENTE DE TRANSITO SUFRIDO EN FECHA 30 DE ENERO DE 2018, DONDE RESULTO, GRAVEMENTE HERIDO Y CON LESIONES EL REQUIRENTE Y LA PERDIDA PARCIALÇ DEL MOTOVEHICULO MARCA HONDA XR 150 C.C , DOMINIO A017XPF, ACCIDENTE ESTE SOBRE RUTA 325 KM 28 CAMINO A PUEBLO VIEJO DE ESTA PROVINCIA, ESTO A LOS EFECTOS DE PODER ARRIBAR AUN ACUERDO CON LA EMPRESA ASEGURADORA ZURICH , TIPO DE POLIZA AUTOMOTORES Nº de póliza 94391713, nº de DENUNCIA GENERADA 1-11KMANA. .** -----

Monto estimado reclamado: -----

REQUERIDOS: Sr./Sra.: **RESPONSABLE DE ASEGURADORA ZURICH CON DOMICILO EN OFICINAS SITA EN CALLE MARCOS PAZ Nº 316 DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, DE ESTA PROVINCIA CON NRO DE TELEFONO 03814554520**

○ **Designación del Mediador:**

(Indicar con "X" lo que corresponda y cerrar con "-" lo que no corresponda).
I.- (*) Propongo como mediador al Dr./Dra.: .-
Integrante del "Registro Provincial de Mediadores y Comediadores".
II.- () Deseo someter a sorteo la elección del mediador, de conformidad a lo previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 7.844.

.....
Firma de los Requirentes
25.963.503

HECTOR JAVIER RACEDO
ABOGADO
M.P.: **C.A.N. Nº 1427**
MAT. FED.: **Tº 112 - Fº 587**
.....
Firma del letrado

NOTA: El presente Requerimiento deberá presentarse por **cuadruplicado más tantos ejemplares como partes intervengan, todos ellos con firma original.**



RECIBIDO 26/06/18 HORA: 11:00

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. E
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**RODRIGUEZ FERNANDO ANDRES C/ ZURICH ASEGURADORA S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (MEDIACION) - Expte. N° 349/18**

FECHA 27/06/2018

HORA: 10:22 MEZ

REQUERIMIENTO DE MEDIACION

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28 JUN 2018

Recibido _____ a hs. 8:00 y presento a despacho adi.

guiente Doc _____

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

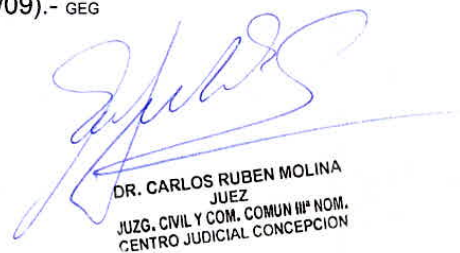
Requerimiento de Mediación

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ FERNANDO ANDRES C/ ZURICH
ASEGURADORA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (MEDIACION).-

CONCEPCION, 28 de junio de 2018.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación
Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 JUN 2018 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DS



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

VIERNES 02 DE JULIO DE 2021 - 06:44:18

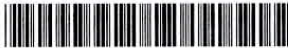
Se notifica a: **NOTIFICADORES OFICIALES**Fecha Depósito: **02/07/2021 - 05:15**Domicilio Digital N°: **306488157581201**Expediente: **349/18**Descripción: **CEDULA INDIVIDUAL DOMICILIO REAL**Unidad Judicial: **Juzgado en lo Civil y Comercial Común III**

4 B

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN**

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 349/18

**H20703432676**Expte N°: **349/18.-****CEDULA N°: 206**

Concepcion, 01 de julio de 2021.-

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

OFICIALES NOTIFICADORES,- - 306488157581201**AUTOS: RODRIGUEZ FERNANDO ANDRES c/ ZURICH ASEGURADORA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-**Se notifica a: **ZURICH CIA. DE SEGUROS**Domicilio: **MARCOS PAZ 316 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN****P R O V E I D O**

"CONCEPCION, 07 de abril de 2021.- Téngase por cumplido lo solicitado como recaudo previo. Proveyendo los escritos digitales presentados por el Dr. Racedo Hector Javier en las fechas 28/10/2020, 29/10/2020 y 27/03/2021, téngase al compareciente Sr. FERNANDO ANDRES RODRIGUEZ por apersonado, con domicilio digital constituido, désele la intervención de la ley. Téngase presente la tasa de justicia por apersonamiento, el comprobante de bono ley 6023 y la boleta ley 6059 que acompaña. Téngase presente las copias de la documentación acompañada, la que será requerida por el juzgado cuando el proveyente lo considere pertinente. Tramitese la presente litis por las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**. Cítese y emplácese a los demandados, a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 292, 293 y 294 del Código Procesal. Asimismo, para que en el plazo de NUEVE DÍAS del término para contestar la demanda, opongan excepciones, conforme a lo prescripto por el artículo 287 del Código Procesal. Para el caso que correspondiere, aplíquese el artículo 124 primer párrafo del Código Procesal. Téngase por solicitado el beneficio para litigar sin gastos, concédase un plazo de noventa días para la presentación de éste, bajo apercibimiento de la ley. Acompañe la declaración jurada a los efectos de la formación del respectivo incidente, el que tramitará por cuerda separada. Téngase presente la reserva del caso federal. Designense los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil en caso de feriado, para las notificaciones en la secretaría. Notifíquese a los accionados, mediante cédula, en el domicilio denunciado. **Hágase saber** al letrado Hector Javier Racedo que se le concede un plazo, hasta antes de dictar sentencia, para que de cumplimiento con el inciso a) del artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar, mediante oficio, a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán. Con respecto al escrito digital presentado en la fecha 26/03/2021, corresponde al Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ª Nominación, para el expte N°513/12.Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA COPIAS PARA TRASLADO EN 84 PAGINAS.**

M.E. N° 34992 Recibido Hoy 2 JUL 2021

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

GAF

Se adjunta al presente los datos de comprobante de pago: -Fecha: 18/06/2021 - 23255104013 RACEDO HECTOR JAVIER -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 0501949205 -Monto: 60-Fecha: 18/06/2021 - 23255104013 RACEDO HECTOR JAVIER -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 0501949205 -Monto: 60

Firmado digitalmente por:
CN=ARIAS Silvia Estela
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 27358063840

05 JUL 2021 de..... En la fecha,
San Miguel de Tucumán,.....
siendo horas 10:38 notifiqué del contenido de ésta cédula a
TRAS. 84920

FUO CEDULA ANT. 15 + C.P.C./C. P. NO
RESPONEN PERSONA ALEGUAS A MIS
LLAMADOS.

JOSE AGUSTIN MARQUETTI
PROSECRETARIO CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

RECEBIDO

06 JUL 2021
EN..... A SU ORIGEN

MARIA PATROCINIA PEREZ
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL